

Ente dice que coronel Edilberto Sánchez y otros cinco militares son responsables por desaparición.

El fiscal Álvaro Osorio dijo que los exuniformados, como integrantes de inteligencia de la Brigada 13, fueron los encargados de recibir en el Museo del Florero a los liberados y conseguir información sobre los guerrilleros del M19 que estaban en el Palacio.

Agregó que del Palacio salieron con vida once personas y fueron desaparecidas.

En tanto, sorpresivamente la Procuraduría anunció que no se pronunciaría sobre la inocencia o responsabilidad de los militares en el delito de desaparición forzada.

El procurador Camilo Monroy dijo que el funcionario que conoció todo el caso renunció y él no podría referirse al tema.

Restos de desaparecidos del Palacio no están en Cementerio Central

Después de 27 años de la toma del Palacio de Justicia, la Fiscalía concluyó que los desaparecidos por los que son procesados varios militares y fue condenado el general Jesús Armando Arias Cabrales y el coronel Alfonso Plazas Vega, no están entre los cuerpos sacados del Palacio tras el ingreso de las autoridades.

Durante un año, expertos del CTI de la Fiscalía realizaron pruebas de ADN a 22 restos que habían sido exhumados del Cementerio Central en 1998, a los cuales no se les había practicado esos exámenes. Los resultaron que fueron entregados hace un mes a la justicia concluyen que allí no está ninguno de los desaparecidos por los que los militares fueron acusados.

En enero de 20120 el Tribunal Superior de Bogotá condenó a Plazas Vega a 30 años de cárcel por la desaparición de dos de los once desaparecidos del Palacio.

Según el Tribunal solo se había logrado demostrar la desaparición de la guerrillera del M-19 Irma Franco Pineda, y el empleado de la cafetería Carlos Augusto Rodríguez Vera.

“No está demostrado que sean 11 las personas que salieron con vida del complejo judicial y que posteriormente fueron desaparecidas forzadamente”, señaló el Tribunal al referirse a las pruebas practicadas a los 94 cuerpos sacados del Palacio.

En los casos de Cristina del Pilar Guarín, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán, Héctor Jaime Beltrán, Gloria Stella Lizarazo, Luz Mary Portela, Norma Constanza Esguerra, Gloria Isabel Anzola y Lucy Amparo Oviedo, el Tribunal señaló que “hasta la fecha el Estado colombiano no ha cumplido con su obligación de realizar todos los procedimientos necesarios para aclarar su verdadera situación”.

Esa afirmación llevó a que la Fiscalía ordenara la práctica de pruebas a los restos exhumados. Incluso según fuentes del ente acusador se acudió a análisis de tipificación molecular, y de ADN mitocondrial, para garantizar la confiabilidad de las pruebas.

El resultado fue claro: luego de comparar las muestras con los familiares de los desaparecidos no hay coincidencias.

Esas nuevas evidencias serán presentadas hoy como parte del argumento de la Fiscalía para pedir la condena del excomandante de inteligencia de la Brigada 13 coronel Edilberto Sánchez Rubiano y otros cinco exmilitares, por su presunta responsabilidad en la desaparición de las once personas.

“Esas pruebas afianzan la investigación de la Fiscalía y la tesis sobre la desaparición forzada de las once personas², señaló una fuente del ente investigador.

El proceso contra Sánchez Rubiano y los otros cinco procesados inició en agosto de 2006 y luego de varios tropiezos de procedimiento terminará esta semana con los alegatos finales en los que la Fiscalía pedirá que sean condenados y enviados a prisión. Los exmilitares están libres por vencimiento de términos.

www.eltiempo.com/justicia/sin-rastro-de-victimas-del-palacio_12575518-4